

19 de febrero de 2008

Circular Núm. 08-11

DECANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTORES DE FINANZAS

**LEY NÚM. 139 DE 1 DE OCTUBRE DE 2007 – ENMIENDA A LA LEY
NUM 105 REDUCCIÓN DE CELULARES EN EL GOBIERNO DE
PUERTO RICO**



Las cartas circulares 07-06 del 25 de agosto de 2006 y la 07-18 del 19 de marzo de 2007 tenían como objetivo establecer las directrices necesarias para el fiel cumplimiento de la Ley Núm. 105 de 25 de mayo de 2006. En resumen, la ley Núm. 105 establece que todos los jefes de agencia restrinjan los contratos de servicios de teléfonos celulares en sus respectivas dependencias estableciendo los funcionarios a quienes podrá asignárseles el uso de un teléfono celular y el número máximo de estos teléfonos con cargo al presupuesto de cada dependencia.

Oficina de Finanzas

El pasado 1 de octubre de 2007 la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 139 para enmendar dos Artículos de la Ley Núm. 105. Con esta nueva Ley la Legislatura pretende atender el problema de la imposición de cargos por concepto de penalidad, al cancelar antes de tiempo los contratos de servicios de los teléfonos celulares. Además esta ley establece nuevos requisitos de informes.

A los fines de cumplir con el requisito de rendir a la Asamblea Legislativa un informe de las economías generadas con la implementación de esta ley, el Decano de Administración de cada unidad deberá rendir al Director de Finanzas de la Administración Central un informe sobre la cancelación de los contratos de teléfonos celulares. En dicho informe se indicarán los cargos por dichas cancelaciones y las economías generadas por la cancelación de unidades. La fecha de los informes se desglosa a continuación:

Primer Informe	30 de septiembre de 2007
Segundo Informe	31 de diciembre de 2007
Tercer Informe	31 de marzo de 2008
Cuarto Informe	30 de junio de 2008
Quinto Informe	30 de septiembre de 2008

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. (787) 250-0000
Fax (787) 764-1971

DECANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTORES DE FINANZAS

Circular Núm. 08-11

Página 2

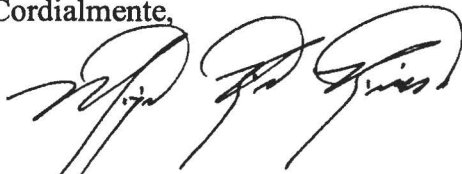
Con el fin de facilitar la preparación de los nuevos informes se les enviará por correo electrónico los informes preparados por cada una de las unidades al 30 de junio de 2007. Se les agradecerá que utilicen el mismo formato provisto para facilitar el proceso de compilación de la información de todas las unidades.

Es meritorio aclarar que la información a ser recopilada en el cuestionario adjunto corresponde solamente a las unidades de teléfonos celulares pagados con fondos institucionales, no incluye los fondos externos. A continuación se detalla las fechas en las cuales se debe enviar la información a la Oficina de Finanzas de la Administración Central.

Informe del 30 de septiembre de 2007	27 de febrero de 2008
Informe del 31 de diciembre de 2007	27 de febrero de 2008
Informe del 31 de marzo de 2008	15 de abril de 2008
Informe del 30 de junio de 2008	15 de julio de 2008
Informe del 30 de septiembre de 2008	15 de octubre de 2008

Agradezco hagan llegar estas directrices a los funcionarios a cargo de la administración y finanzas universitarias.

Cordialmente,



Miguel Rivera Rivera
Director